



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS CON EL EXTERIOR - CAMEX 1 - 253. Circular TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES - TINAC - 1 - 184

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados en relación a los Bonos Nominativos y Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional y del Banco Central en cartera de entidades financieras locales, emitidos en virtud de las Comunicaciones "A" 251, 695, 696, 697, 790, 893, 894, 895, 946, 956 y "B" 2663, en cancelación o en garantía de préstamos que se hubieran otorgado con fondos provenientes de depósitos locales en moneda extranjera o fondeados con líneas de crédito del exterior. Al respecto, se ha dispuesto lo siguiente:

1. Refinanciar las obligaciones mencionadas precedentemente de acuerdo a las normas de la Comunicación "A" 1122 del 13.11.87.
2. Incorporar en el punto 3.1. de la Comunicación "A" 1122 la opción:
 - d) a nombre de la entidad financiera local.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Financiación y
Estadísticas Externas

José Agustín Uriarte
Subgerente General